



GUÍA PARA ESTUDIANTES ERASMUS

ESTUDIANTES SALIENTES

¿Qué es ERASMUS?

El Plan de Acción de la Unión Europea para la Movilidad de Estudiantes Universitarios conocido por su acrónimo ERASMUS (*European Region Action Scheme for the Mobility of University Students*) consiste en la realización de un periodo de estudios en una institución de educación superior de otro país europeo y su objetivo es contribuir al desarrollo de una educación de calidad y al fortalecimiento de la dimensión europea de la enseñanza promoviendo la cooperación y la movilidad en todas las áreas educativas.

La realización de un periodo de estudios en una universidad europea es un proyecto del estudiante universitario y como tal debe planificarse tanto en su aspecto académico como en la preparación del idioma que va a utilizar en su estancia en el extranjero. Es una recomendación estar en posesión del nivel B1 del Marco de Referencia Europeo, aunque son las universidades de destino las que establecen los requisitos.

¿Dónde puedo informarme?

En la Universidad de Cádiz, el programa de movilidad europeo ERASMUS depende del **Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación** y se gestiona desde la **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)**, que se encuentra en el Aulario La Bomba, en Cádiz. Para obtener información sobre los programas de movilidad el estudiante puede dirigirse a:

Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz

Paseo Carlos III, 3, 2ª planta
E-11003 Cádiz

Tel.: + 34 956 015682, +34 956 015883

Fax : + 34 956 015895

internacional@uca.es

www.uca.es/es/internacional

<http://www.uca.es/web/internacional/erasmusout/index.html>

Para el desarrollo y la coordinación de la movilidad, la Universidad de Cádiz cuenta con un **Responsable de movilidad** en cada centro y con los **Coordinadores académicos**, a través de los cuales el estudiante dispondrá de información y asesoramiento específico en relación con sus estudios.

¿Cómo es el procedimiento?

Además de la información disponible en todo momento en la web, el estudiante será convocado puntualmente a sesiones informativas en su centro o en su campus, que tienen por objeto difundir los programas de movilidad e informar sobre el procedimiento. A continuación, en esta Guía, se explican los documentos necesarios y su tramitación. Todos los documentos que se mencionan están disponibles en:

http://www.uca.es/web/internacional/erasmus/erasmusout/index_html

Para facilitar el proceso al estudiante, al final de esta Guía se presentan los documentos de nuevo en una **check list** organizados según:

- el momento de realizar el trámite: antes de marcharse, al llegar a la universidad de destino, de regreso en la UCA
- el lugar donde se realiza el trámite: universidad de destino, UCA, etc.

Presentación de la solicitud:

El estudiante presentará su solicitud y la documentación requerida en la convocatoria establecida a tal efecto (prevista para noviembre-diciembre) y leerá atentamente los requisitos establecidos en la misma.

Condiciones básicas y duración de la estancia:

El estudiante que solicita la movilidad Erasmus debe haber superado un mínimo de 60 créditos ECTS o tener la previsión de haberlos superado antes de marcharse. Los créditos que ha de realizar en la universidad de destino varían en función de los meses de estancia.

En general se consideran créditos deseables los que figuran en la tabla a continuación. Se podrá aplicar un número de créditos mínimos (30% de los créditos deseables) si el alumno se encuentra con pocos créditos por estar terminando los estudios.

Duración de la estancia	Nº deseable de créditos	Nº mínimo de créditos
3 meses	20	6
6 meses	30	10
≥ 9 meses	60	20

Selección del estudiante Erasmus:

El Responsable de movilidad del centro y el Coordinador académico reciben de la ORI las solicitudes presentadas por los estudiantes. La selección la realiza el Coordinador académico en colaboración con el Responsable de movilidad del centro, atendiendo fundamentalmente a los siguientes criterios:

- a) El nivel de idiomas acreditado: se recomienda el nivel B1 del Marco de Referencia Europeo; en cualquier caso se atenderán las exigencias de la universidad de destino.
 - El estudiante deberá aportar documentación sobre su nivel de idiomas mediante certificado de cualquier curso realizado en institución pública o privada (CSLM, Escuela Oficial de Idiomas, academia, etc.), excepto en el caso de que haya cursado y superado asignaturas de idioma instrumental que validen el mencionado nivel.
 - El Coordinador académico podrá realizar una entrevista, prueba oral o escrita, si lo estima oportuno.
 - El Coordinador académico podrá considerar la nota obtenida en asignaturas de idioma.

- b) La nota media del expediente académico y el número de créditos superados : esta información la facilitará la ORI al Responsable de movilidad del centro y a los Coordinadores académicos.

- c) Otros criterios: participación en actividades académicas e institucionales, proyectos de bilingüismo, adecuación del perfil, etc.

Se atenderá la preferencia del estudiante en la medida de lo posible. A propuesta del Responsable de movilidad, la Comisión de Garantía de Calidad del centro asignará las plazas disponibles a los solicitantes teniendo en cuenta los criterios establecidos.

Si el alumno renunciase a su nombramiento deberá comunicarlo a la ORI mediante correo electrónico con copia al Coordinador académico y al Responsable de movilidad del centro.

Preparación del idioma:

Es importante que el estudiante refuerce sus conocimientos de idioma para que la adaptación al lugar de destino y la integración en la vida académica se produzcan sin problemas. Para ello se recomienda al estudiante:

- Inscribirse en alguno de los cursos que ofrece el **Centro Superior de Lenguas Modernas** de la UCA, que tiene precios especiales para los alumnos Erasmus. Existen cursos de idioma en distintos campus, a lo largo del curso académico y también programas intensivos en verano. El CSLM también realiza sesiones de acreditación del nivel de idiomas (www.uca.es/cslm).

- Solicitar, si es oportuno, los cursos gratuitos **Erasmus Intensive Language Courses** (EILC) para lenguas minoritarias de la Unión Europea; para ello se recomienda pedir información de los plazos de la convocatoria en la ORI:

http://www.uca.es/web/internacional/erasmusout/index_html

El estudiante presentará al Coordinador académico la formación en idiomas realizada antes de marcharse a la universidad de destino.

Preparación de la documentación:

Una vez seleccionado, **el estudiante es el responsable de su plaza**. Esto quiere decir que, en los meses previos a su marcha, debe informarse de todo lo relativo a su estancia en el extranjero. Debe rellenar la documentación necesaria que cada universidad de destino pueda requerir:

Obligatoriamente:

- **solicitud de plaza/*application form*** (a veces se solicitan 2 fotografías tamaño carnet)
- **contrato de estudios/*learning agreement***

Según las universidades:

- expediente académico y su traducción
- solicitud de alojamiento/ *accomodation form*
- solicitud de curso de idioma (a veces no gratuito)

El estudiante accede a esta documentación de diferente manera, según la universidad de destino:

- la universidad de destino la envía al estudiante directamente por correo electrónico,
- la facilita el Coordinador académico,
- el estudiante la obtiene en la página web de la universidad de destino,
- el estudiante debe recogerla en la Oficina de Relaciones Internacionales.

Una vez cumplimentada la documentación la firmará el Coordinador académico y el Responsable de movilidad del centro y será enviada a la ORI para su tramitación.

Es importante estar atento al **plazo de entrega** de esta documentación, pues varía según la universidad de destino (en general, abril-junio para alumnos que se van el 1º semestre o el año completo y octubre-noviembre para el 2º semestre).

El estudiante debe recordar que las cuestiones administrativas se tramitan en la ORI (Aulario La Bomba) y las cuestiones académicas las tramita el Coordinador académico de su Centro.

Además de la documentación anterior, antes de marcharse deberá entregar al Responsable de movilidad una **Declaración responsable**, en la que reconoce su conocimiento sobre el proceso, expresa su acuerdo con el mismo y la veracidad de los datos que figuran en todos los documentos que llevan su firma, de los que deberá conservar una copia.

Sobre el Plan de estudios en la estancia Erasmus:

El estudiante deberá matricularse en la Universidad de Cádiz. Incluirá en su matrícula las asignaturas de las que esté previsto el reconocimiento a su vuelta y, si es el caso, las asignaturas que vaya a cursar antes de marcharse o a su regreso.

El Coordinador académico orientará al estudiante para que éste prepare su propuesta de Acuerdo de reconocimiento académico.

Las asignaturas que el estudiante incluirá en su Acuerdo de reconocimiento académico tendrán en cuenta los siguientes criterios generales:

- Tener contenidos similares a las asignaturas de la UCA solicitadas para su reconocimiento.
- En el caso de que las materias sean muy diferentes de los contenidos de la UCA podría ser tenidos en cuenta como actividades reconocibles (hasta un máximo de 6 créditos), siguiendo el procedimiento establecido en la universidad.
- Se reconocerá hasta un máximo de 30 créditos ECTS por semestre y 60 por el curso completo.
- No se reconocerán asignaturas que se hayan suspendido en dos convocatorias.

Las asignaturas afectadas por la movilidad Erasmus se consignan en dos documentos que se rellenarán siempre electrónicamente:

- el **Contrato de estudios/*Learning agreement***:
 - recoge las asignaturas que el estudiante cursará en la universidad de destino;
 - debe llevar la firma del Coordinador académico y del Responsable de movilidad del centro;
 - se envía a la universidad de destino para que proceda a su firma y también lo lleva el estudiante para que sea firmado a su llegada;
 - este documento podrá estar sujeto a modificaciones, en las fechas previstas, siempre con el visto bueno del Coordinador académico;
 - el estudiante entregará el documento original al regresar a su Coordinador académico;
 - el estudiante siempre se quedará con una copia.
- el **Acuerdo de reconocimiento académico** (antes Compromiso previo):
 - incluye las asignaturas que el estudiante cursará en la universidad de destino y las que van a ser reconocidas a su regreso en la UCA;

- estará firmado por el estudiante, el Coordinador académico y el Responsable de movilidad;
- el estudiante entregará el original en secretaría en el momento de formalizar la matrícula en la UCA y siempre antes de iniciar su movilidad;
- conservarán copia de este documento el Coordinador académico, el Responsable de movilidad y el estudiante

Modificaciones del Contrato de estudios/Learning agreement y en el Acuerdo de reconocimiento académico:

En caso de que sea necesario algún cambio en el Acuerdo de reconocimiento académico o en el Contrato de estudios/*Learning agreement*, se realizará en las fechas que se indican:

- hasta el **20 de noviembre** para asignaturas del **1º semestre**
- hasta el **15 de marzo** para asignaturas del **2º semestre y anuales**

Una vez firmados los documentos en la universidad de destino, el estudiante los enviará a su Coordinador académico para su autorización y firma. El estudiante verificará si las modificaciones afectan a su Acuerdo de reconocimiento académico y, en su caso, a su matrícula. El estudiante será responsable de los trámites correspondientes.

Para el reconocimiento de créditos

Para facilitar los trámites, el estudiante se informará de cómo la universidad de destino enviará las calificaciones al finalizar su estancia.

- la **Solicitud de reconocimiento de créditos:**
 - de regreso en la UCA, el estudiante cumplimentará este documento con el Coordinador académico, una vez recibido el Certificado original de notas.
 - el reconocimiento será factible siempre que coincida el Acuerdo de reconocimiento académico del estudiante, en su última versión, y el Contrato de estudios/*Learning agreement* firmados por ambas universidades (origen y destino) con la solicitud de reconocimiento de créditos.

Otra documentación necesaria:

- **Tramitar en la ORI (Aulario La Bomba):**
 - el **Contrato de subvención de movilidad** es imprescindible para tramitar la cuestión económica:
 - antes de marcharse, entregar en mano, por fax, correo postal o correo electrónico a través del CAU;
 - en este documento es necesario especificar la cuenta bancaria para el ingreso de la beca (20 dígitos);

- sin este documento será imposible hacer la transferencia económica que le corresponda al estudiante.
- El **Compromiso de aceptación del criterio de aprovechamiento**: antes de marcharse entregará en mano o se enviará por correo postal este documento imprescindible para recibir la ayuda económica complementaria de la Junta de Andalucía.
- el **Certificado de llegada**:
 - una vez en la universidad de destino, el estudiante irá a la oficina de relaciones internacionales para que le firmen y sellen el formulario.
 - enviará este documento a la ORI de la UCA, personalmente, por fax, correo postal o correo electrónico a través del CAU, para que se tramite el pago de la asignación económica. entregar
 -
- el **Certificado de estancia**:
 - al finalizar su estancia, el estudiante ira a la oficina de relaciones internacionales de la Universidad de destino para que le firme y sellen este formulario.
 - a su regreso entregará este documento (el original) en la ORI de la UCA.
- **Tramitar en las dependencias de la Seguridad Social:**
 - la **Tarjeta Sanitaria Europea** (TSE): antes de marcharse, el estudiante solicitará esta tarjeta que le da derecho a recibir las prestaciones sanitarias necesarias durante su estancia en cualquiera de los países de la Unión Europea. Puede haber algunos destinos que requieran otro tipo de cobertura sanitaria (Suiza, Turquía, etc.)
- **Seguro de Accidente y Repatriación:**

Se recomienda encarecidamente a los estudiantes seleccionados disponer personalmente de un seguro adicional de vida, enfermedad y responsabilidad civil que cubra las contingencias de viaje y estancia que puedan producirse durante su periodo de permanencia en la universidad de destino, incluyendo viajes de ida y regreso y repatriación. Este seguro correrá a cargo del estudiante.

El estudiante podrá conocer la experiencia de otros compañeros mediante el contacto facilitado por el Centro o también a través de ESN (Erasmus Students Network)

